



Oficio No. RMVM. 0502/RE/ec Guatemala, 12 de diciembre de 2023

M.A.
Aura María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia a correo electrónico remitido por la Licenciada Silvia García, del Departamento de Planificación y Control de Gestión, con la solicitud de remitir la Memoria de Actividades del año 2023.

Sobre el particular, me permito adjuntar la Memoria de Actividades del Registro del Mercado de Valores y Mercancías de 2023. No está demás agregar que por correo electrónico de esta misma fecha se remitió en editable la información al correo sgarcia@mineco.gob.gt.

Atentamente,

Lic. Raúl Rolando Enríquez De León-REGISTRADOR

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS







REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2023

(Datos y cifras proyectados al 31 de diciembre de 2023)

Guatemala, diciembre 2023







1. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 194 inciso d., y 198.
- Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27 inciso n).
- ✓ Decreto Número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías.
- ✓ Acuerdo Gubernativo Número 557-97, del Ministerio de Economía, Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
- ✓ Acuerdo Gubernativo No. 180-2006, del Ministerio de Economía, Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 211-2019, del Ministerio de Economía, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Artículo 5 y 9.

2. CONTENIDO:

2.1 OBJETIVO

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías es una unidad eminentemente técnica responsable de llevar el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados de valores bursátil y extrabursátil, con fundamento en las atribuciones que le manda la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, siendo las principales las siguientes:

- Inscribir a las bolsas de comercio (gozan del derecho de reglamentar lo relativo a sus operaciones, funcionamiento y organización administrativa interna).
 - o Inscribir las ofertas públicas de valores.
- Tomar razón de las ofertas públicas de valores, con base en la información que tales entes le proporcionen al Registro:
 - o Del Estado.
 - Banco de Guatemala.
 - Municipalidades y demás entidades descentralizadas o autónomas.
 - o Instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos
- Inscribir a los agentes regulados por esta ley.
- Inscribir a las calificadoras de riesgos.
- Dictar de oficio, o a solicitud de parte, en forma razonada y con el fundamento legal que corresponda, las resoluciones que sean necesarias para que ajusten sus actuaciones a las disposiciones de la presente ley y a las disposiciones normativas y reglamentarias, los siguientes:
 - o Bolsas de comercio, Agentes y Emisores de valores.
 - Oferentes de mercancías o contratos en el mercado bursátil.









- Determinar la juridicidad de los actos y contratos que se sometan a su consideración.
- Suspender o cancelar la inscripción registral de las bolsas de comercio y de los agentes.
- Suspender o cancelar la inscripción registral de ofertas públicas de valores, así como de las mercancías y contratos negociados en el mercado bursátil.
- Remitir para su publicación, a costa del interesado:
 - Resoluciones relativas a la inscripción, suspensión, modificación, cancelación o retiro de toda oferta pública de valores (Edictos).
 - Reportes e informes periódicos y continuos, relativos a la inscripción, suspensión, modificación o cancelación de los actos, personas o contratos regulados por esta ley.
- > Aplicar las sanciones que corresponda de conformidad con la presente ley.
- Solicitar al Ministerio Público la investigación de actos u omisiones que infringieren esta ley.
- Exactitud y veracidad de informes y documentos.

 El registro, en el mercado extrabursátil, y las bolsas de comercio, en el mercado bursátil, podrán exigir de sus miembros o emisores cuyos valores, mercancías o contratos se coticen en cualquiera de dichos mercados, los informes y documentos que determinen sus respectivos reglamentos, así como verificar en la forma adecuada y por las personas idóneas, la exactitud y veracidad de aquellos.
- Fomentar proyectos de formación y capacitación en cultura financiera y bursátil al personal del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y a la ciudadanía.
- Realizar cualquier otra actividad, derivada o complementaria, que tenga como objetivo el ordenamiento y difusión del mercado de valores y mercancías.
- 2.2 PRINCIPALES INTERVENCIONES INSTITUCIONALES, RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2023 EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024.

Las intervenciones, resultados y logros alcanzados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías durante el año 2023 se presentan a continuación, en función de la contribución de su quehacer, establecido en su mandato legal, al logro de las metas estratégicas y su vinculación con los pilares, los objetivos y acciones estratégicas de la Política General de Gobierno 2020-2024.









REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2023

INTERVENCIONES INSTITUCIONALES, RESULTADOS Y LOGROS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTRATÉGICAS DE LA POLITÍCA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024.

INTERVENCIONES INSTITUCIONALES, RESULTADOS Y LOGROS ALCANZOS POR		POLITÍCA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024						
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS	PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO SECTORIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAS ESTRATÉGICAS			
Desarrollo de actividades para cumplir con los requerimientos para la suscripción del Memorando de Entendimiento Multilateral relativo a la consulta y la cooperación y el intercambio de información -MMoU- que permita que el Registro del Mercado de Valores y Mercancias-RMVM- sea miembro ordinario de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés). Actualmente el RMVM es miembro asociado de la IOSCO.	Economía, competitividad y prosperidad.	Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.	Generar las condiciones	Crear un marco amigable de esquemas e instrumentos técnicos y jurídicos para facilitar la inversión a los agentes económicos. Dentro del componente jurídico destacan las siguientes leyes: competencia, inversión y empleo, silencio adminsitrativo a la inversa, insolvencias y quiebra, leasing púlico, mercado de valores y capitales, y de tarjetas de créditos	Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking de Índice de Competitividad Globa Indicador: Índice de Competitividad Global (GCI) Linea de base: 98 (2019). Responsable: Gabinete Económico			
Elaboración del proyecto de nueva Ley del Mercado de Valores con la participación del Registro del Mercado de Valores y Mercancias en la Mesa Técnica conformada con representantes de la Bolsa de Valores Nacional S.A. y del Bufete Mayora y Mayora, con la supervisión de representantes del Banco de Guatemala y Superintendencia de Bancos.			adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Mantener la estabilidad del sistema financiero, acción que demanda el fortalecimiento de la regulación y normativa prudencial en materia de riesgos, la aplicación de estándares internacionales de supervisión, la implementación de buenas prácticas de gobierno				
Participación en las actividades del Comité Ejecutivo y del Comité Técnico previstas en el Memorando de Entendimiento Multilateral (MOU) entre las entidades supervisoras de los mercados de valores de Centroamérica, República Dominicana y Panamá para el intercambio de información y cooperación mutua.				corporativo y la efectiva gestión de riesgos en el sistema financiero. Así como, el fortalecimiento de esquemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la creación del comité de estabilidad financiera.				
Se actualizó y modernizó el portal web y la "oficina virtual", facilitando a los participantes en el mercado de valores, el cumplimiento desde sus estaciones de trabajo de las obligaciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancias, así como proveer a los inversionistas y a la ciudadania servicios electrónicos de información, gestión y cultura bursátil	Estado responsable, transparente y efectivo.	forma como el Estado responde a las necesidades de la	Hacer eficientes los procesos de las instituciones del Estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oporturamente las gestiones de los ciudadanos.		Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-goverment Indicador para medición: Número de Ministerios con programa E- goverment Linea base: 0 (2019) Responsable directo: Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta			
Se desarrolló la Fase III del proyecto de la automatización de los procesos, que contribuirá a implementar una cultura organizacional de excelencia en El Registro, fundamentada en el aprovechamiento y buen uso del tiempo y los recursos, por medio del análisis del BPM (Business Process Management) y la aplicación del proceso mejora continua en la gestión de procesos de El Registro.				Promover la incorporación y participación activa de la sociedad, academia y sector productivo en las actividades de desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto. (identidad digital)				
Capacitación en cultura financiera y bursátil, por medio de implementación de videos ilustrativos en el nuevo portal web, así como la realización de conferencias con expertos internacionales en temas de mercado de valores.								









2.3 PRINCIPALES LOGROS Y AVANCES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES.

Para determinar los logros alcanzados durante el año 2023, es preciso indicar que el Plan de Trabajo del Ministerio de Economía continuó comprendiendo el Programa 11 identificado como Servicios Registrales, el cual incluye, entre otros, los servicios registrales brindados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Dicho Programa tiene como Objetivo Operativo el de "Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía".

Adicionalmente, se establece como Resultado Institucional del referido programa que "Para el 2023 se ha incrementado en un 21% el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales lo que le genera a la población guatemalteca una mayor eficiencia y eficacia en los servicios prestados. (120,008, línea base en 2019)". Para la medición de los resultados prevé la utilización del Indicador denominado "Servicios registrales".

En este contexto, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías ha desarrollado sus atribuciones en un marco de optimización de asignación de los recursos, así como de identificación y diferenciación de los servicios que brinda, lo cual dota de mayor transparencia y contribuye a una mejor fiscalización en la ejecución de los recursos asignados.

A. LOGROS CUALITATIVOS

a. ACCIONES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- i. Desarrollo de actividades para cumplir con los requerimientos para la suscripción del Memorando de Entendimiento Multilateral relativo a la consulta y la cooperación y el intercambio de información -MMoU- que permita que el Registro del Mercado de Valores y Mercancías-RMVM- sea miembro ordinario de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés). Actualmente el RMVM es miembro asociado de dicha Organización a partir de noviembre de 2022.
 - Dicha suscripción contribuirá a mejorar la imagen del país, facilitará el intercambio de información y experiencia con otros miembros y el acceso a cooperación técnica de ese organismo y promoverá la adopción de normas internacionales para desarrollar el mercado local y atraer inversión extranjera.
- ii. Participación en las actividades del Comité Ejecutivo y del Comité Técnico en el marco de adhesión del Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Memorando de Entendimiento Multilateral entre las entidades supervisoras y/o reguladoras de los mercados de valores de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Panamá para el intercambio de información y la cooperación mutua.









iii. Participación en la XXIV Reunión de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), del cual el Registro del Mercado de Valores y Mercancías es miembro de pleno derecho, en la cual además de aprobar las actividades el IIMV también permitió reforzar los conocimientos regulatorios que se aplican en otras jurisdicciones sobre finanzas sostenibles, criptoactivos, medidas de fomento y desarrollo de mercados, así como otras experiencias regulatorias.

b. ACCIONES PARA MODERNIZAR LOS SERVICIOS REGISTRALES EN UN MARCO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

- i. Se actualizó y modernizó oficina virtual, facilitando a los participantes en el mercado de valores, el cumplimiento desde sus estaciones de trabajo de las obligaciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, de forma ágil, oportuna y eficiente.
- ii. Se desarrolló la Fase III del proyecto de la automatización de los procesos, que contribuirá a implementar una cultura organizacional de excelencia en El Registro, fundamentada en el aprovechamiento y buen uso del tiempo y los recursos, por medio del análisis del BPM (Business Process Management) y la aplicación del proceso mejora continua en la gestión de procesos de El Registro
- iii. Capacitación en cultura financiera y bursátil, por medio de implementación de videos ilustrativos en el nuevo portal web.

c. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REGULATORIO

i. Revisión del contenido del proyecto de nueva Ley del Mercado de Valores con la participación del Registro del Mercado de Valores y Mercancías en la Mesa Técnica conformada con representantes de la Bolsa de Valores Nacional S.A. y del Bufete Mayora y Mayora, juntamente con representantes del Banco de Guatemala, de la Superintendencia de Bancos y del Ministerio de Finanzas Públicas. El objeto es crear una normativa del mercado de valores que: a) Propicie un mercado equitativo sujeto a reglas generales de igual aplicación, eficiente y transparente, b) Permita la sana competencia, c) Coadyuve a la adecuada protección de los inversores, y, d) Minimice el riesgo sistémico.

Es importante subrayar que al proyecto se le incorporaron los aspectos tributarios aplicables a las nuevas figuras que, de ser aprobada la legislación propuesta, existirán en el mercado de valores. Estos aspectos han sido compartidos y debatidos con la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

d. ACCIONES EN EL MARCO DE PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA

Se realizó una campaña publicitaria de ALERTA para la protección del público inversionista y a la población en general, ante el aumento desmedido de ofrecimientos







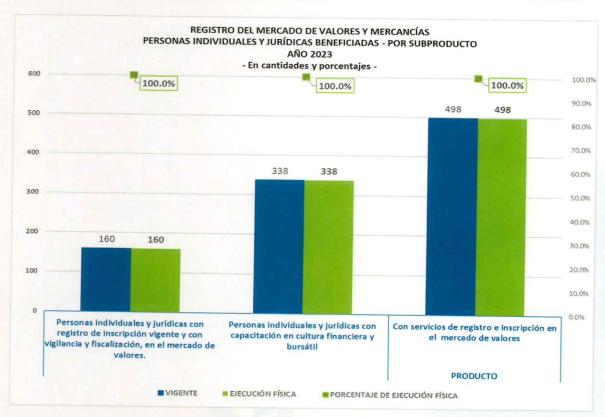


de supuestas posibilidades de inversión en entidades bancarias y empresas, nacionales o extranjeras, en medios de comunicación masivo o difusión social, principalmente, en sitios web y plataformas electrónicas, en ofertas que no cumplen con la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.

B. LOGROS CUANTITATIVOS

EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías de conformidad con en el Plan Operativo Anual -POA- 2023, del 1 de enero al 31 de diciembre contribuye como Centro de Costo al logro del resultado institucional del programa de Servicios Registrales, con el producto "Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores" respecto del cual durante el transcurso de 2023, benefició con servicios registrales del mercado de valores bursátil y extrabursátil a un total de 498 personas jurídicas o individuales distribuidas en 2 subproductos, como se observa a continuación.



Como se puede observar en la gráfica anterior, el porcentaje de ejecución física alcanzó al final del año 2023 el 100.0% del total de metas programadas (498).

Con respecto al primer subproducto es relevante indicar que durante el presente año se inscribieron cinco nuevas ofertas públicas bursátiles por un monto total autorizado de









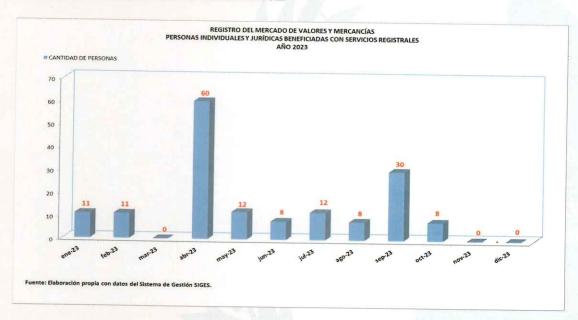
Q2,440.0 millones, así como tres nuevas ofertas públicas expresadas en moneda extranjera por un total de USD325.0 millones, lo cual de conformidad con las características de colocación coadyuva a estimular las perspectivas de desarrollo del mercado de valores secundario local.

En lo que se refiere a las personas individuales beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil (segundo subproducto) fueron distribuidas entre el personeros y operadores de los participantes en el mercado de valores, funcionarios del Sector Público económico y financiero, estudiantes universitarios y público en general por medio de capacitaciones físicas y virtuales.

2.4 POBLACIÓN BENEFICIADA

i. PERSONAS CON EL PRIMER REGISTRO E INSCRIPCIÓN, CON REGISTRO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE Y CON VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el marco del control de juridicidad de los actos que realizan y contratos que celebran los participantes en el mercado de valores, benefició durante 2023 con servicios de registro del mercado de valores a un total de 160 personas jurídicas o individuales, en el subproducto "Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores" distribuidos como se observa a continuación.



En lo que se refiere a la concentración de personas beneficiadas durante abril y septiembre de 2023, es importante mencionar que devienen, principalmente, del cumplimiento semestral ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías por parte de personeros y operadores





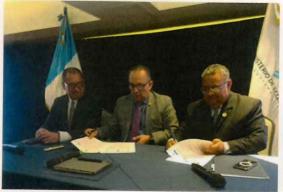




de los agentes de bolsa y de valores. La población restante beneficiada se conformó por emisores, agentes, entidades calificadoras de riesgo y por el Estado de Guatemala.

ii. PERSONAS CON FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA FINANCIERA Y BURSÁTIL

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su reglamento, debe formar y capacitar en cultura financiera y bursátil al personal del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y a la ciudadanía, para lo cual durante el mes de junio se realizó la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Viceministerio de Asuntos Registrales del Ministerio de Economía.





Como resultado de la Carta de Entendimiento referida, en los meses de septiembre y octubre se capacitó a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre la Ley del Mercado de Valores Mercancías, Ofertas Públicas y Contratos de Fondos de Inversión.















Durante noviembre se realizó la Conferencia Internacional "Experiencias en Mercado de Valores sobre Cooperación e Intercambio de Información, Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) y Titulización", dirigido a administradores, gerentes, representantes legales y operadores de los participantes del mercado de valores, funcionarios del Sector Público económico y financiero, así como representantes del poder legislativo.







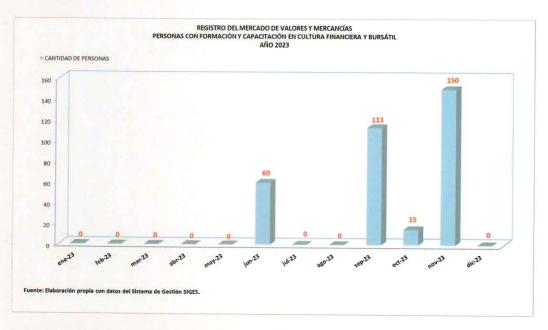
En total por medio de las capacitaciones presenciales fueron beneficiados 338 personas en el subproducto denominado "Personas individuales y jurídicas con capacitación en cultura bursátil y financiera", de la forma como se muestra a continuación.







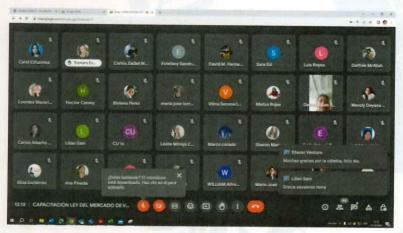




En adición, se efectuaron 4 seminarios web por medio de las cuales se capacitaron a 519 estudiantes de las universidades de San Carlos de Guatemala y Mariano Gálvez, esta última incluyó alumnos de la extensión de Jalpatagua, Jutiapa.















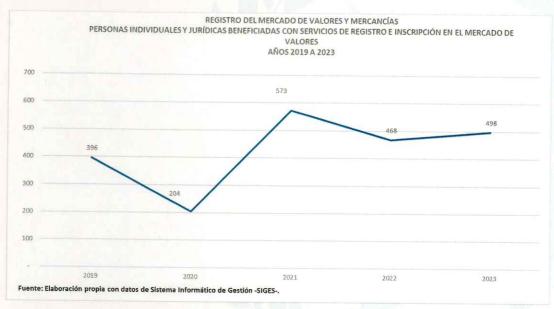
iii. POBLACIÓN BENEFICIADA POR GÉNERO Y ETNIA

Producto / Subproducto	Unidad de	Meta	Meta	%	Sexo		Etnia		
	Medida	Vigente	Alcanzada	Ejecución	Mujeres	Hombres	Maya	Mestizo	Otro
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, certificación y firma electrónica.	Persona	498	498	100.0%	168	278	9	435	2
Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente.	Persona	160	160	100%					
		Personas Juridicas 1/		52					
		Personas Ir	ndividuales	108	24	84	0	108	0
Personas individuales y jurídicas con capacitación en cultura bursátil y financiera.	Persona	338	338	100.0%	144	194	9	327	2

1/ Personas jurídicas beneficiadas no aplican por clasificador temático.

iv. INFORMACIÓN MULTIANUAL DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el producto "Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores" logró al final de 2023 ejecutar el 100.0% de sus metas físicas programadas. El comportamiento de ejecución anual de metas físicas durante el periodo del 2019 al 2023 se presenta a continuación.











Como puede observarse, el comportamiento de las metas físicas logró al final de 2023 un crecimiento aproximado de 6%, al comparar las personas beneficiadas con servicios registrales durante el 2023 que fueron de 498 con respecto a las beneficiadas durante 2022 (468).

La cantidad de resoluciones dictadas a diciembre de 2023 (900) muestra un aumento significativo respecto a la observada en 2022. Las resoluciones emitidas anualmente durante el periodo del 2019 al 2023, se observan a continuación.



La cifra de certificados emitidos a diciembre 2023 fue de 1,490 la cual fue superior en 401 a la observada a diciembre del 2022 (1,089).











Es importante indicar que a las personas jurídicas e individuales reportadas (160) en el subproducto "Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores", se emiten las resoluciones y certificados reportados como acciones en la matriz de planificación respectiva. La variación en la cantidad deriva que el cumplimiento de obligación contenidas en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías es de forma mensual, trimestral, semestral y anual, esto implica que las personas beneficiadas se atienden en múltiples ocasiones durante el año.

v. APORTE DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS AL OBJETIVO OPERATIVO: CERTEZA JURÍDICA POR MEDIO DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE VALORES

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en cuanto al objetivo operativo del Programa 11 se refiere, brindó certeza jurídica por medio de los servicios registrales a las bolsas de comercio, a los agentes, a los emisores de valores y a los oferentes de mercancías o contratos en el mercado bursátil, así como a las calificadoras de riesgo, con base en la facultad de dictar de oficio, o a solicitud de parte, en forma razonada y con el fundamento legal que corresponda, las resoluciones que sean necesarias para que los mismos ajusten sus actuaciones a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y a las disposiciones normativas y reglamentarias de carácter general correspondientes.

En efecto, en aplicación de la facultad antes indicada, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías dictó durante el período de enero a diciembre de 2023, la cantidad de 900 resoluciones, es decir, un promedio mensual de 75 resoluciones dictadas aproximadamente, cuyo comportamiento por mes se observa a continuación.



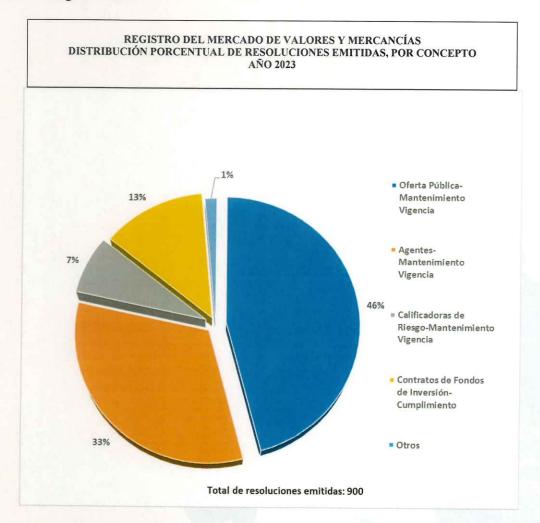








Del total de las resoluciones dictadas durante el año 2023, el 46% se emitieron con motivo de mantenimiento de vigencia de inscripción de ofertas públicas, mientras que el 33% fueron emitidas con motivo de mantenimiento de vigencia de inscripción relacionadas con agentes de bolsa y de valores, el 13% por cumplimiento de contratos de fondos de inversión y el 8% por mantenimiento de vigencia de Calificadoras de Riesgo. La distribución porcentual por concepto de emisión está correlacionada con la periodicidad de obligaciones prevista en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías para los participantes en el mercado de valores y se observa seguidamente.



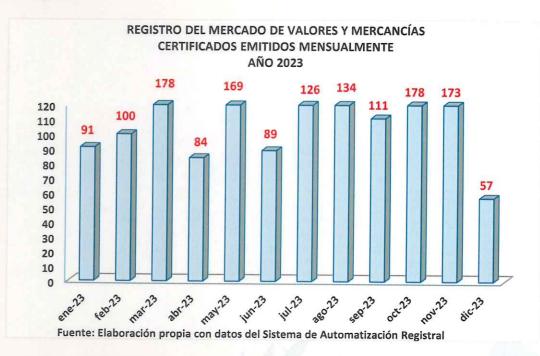
Con motivo de las resoluciones dictadas durante el período de enero a diciembre de 2023 el Registro del Mercado de Valores y Mercancías emitió un total de 1,490 certificados de toma de razón, cuyo registro se realiza en el Sistema de Automatización Registral. Los certificados de toma de razón mencionados coadyuvan con la protección al inversionista, toda vez que las personas interesadas en invertir en ofertas públicas o en utilizar los servicios de alguno de los participantes en el mercado de valores, pueden confirmar que los mismos están cumpliendo con los requisitos de ley.





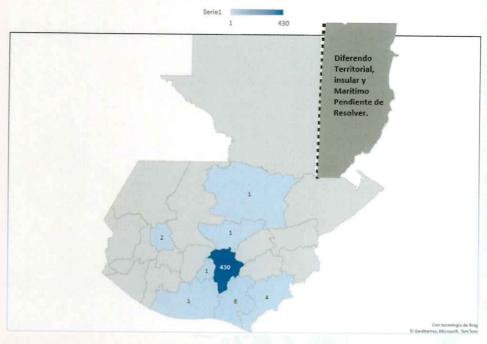


La cantidad promedio mensual de certificados de toma de razón durante el período en referencia fue de 124 certificados aproximadamente, cuya emisión por mes se observa en la gráfica siguiente.



2.5 UBICACIÓN GEOGRÁFICA POR DEPARTAMENTO.

RMVM Población beneficiada por Departamento











Como observa en la imagen anterior, los servicios registrales brindados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías se concentran en el Departamento de Guatemala, al alcanzar el 96.4% del total y se extienden a otros departamentos de la república con motivo del origen de las personas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil.

2.6 PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO.

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el año 2023 dio seguimiento a su Plan Operativo Anual (POA) con la programación de acciones y actividades, tomando en consideración los lineamientos presupuestarios emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, así como los lineamientos de planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, con relación a la implementación del enfoque y el modelo de Gestión por Resultados, para mejorar la eficiencia y eficacia del Ministerio de Economía en general y, en particular, de los servicios de registro de valores prestados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías a su población objetivo, en un marco de aprovechamiento óptimo del presupuesto asignado.

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías ha realizado esfuerzos sostenidos para incorporar apropiadamente dicho enfoque, en su planificación. Por ello, durante 2023 continuó desarrollando el proceso de formulación presupuestaria y seguimiento físico y financiero, a través del Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), con lo cual ha buscado mejorar progresivamente la calidad del gasto, la transparencia del ingreso y el uso de los recursos institucionales, así como la medición del impacto en la población guatemalteca de los servicios de registro de valores prestados.

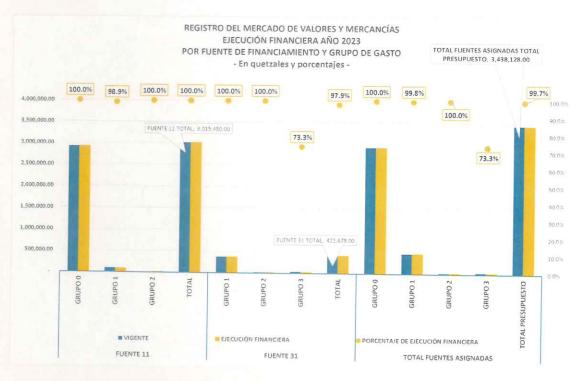
La ejecución financiera al 31 de diciembre del año 2023 alcanzó el 99.7% de los recursos presupuestarios asignados, como se muestra por grupo de gasto y fuente de financiamiento, en la gráfica siguiente:











La ejecución financiera del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, por grupo de gasto, se resume en el cuadro siguiente.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS EJECUCION FINANCIERA POR GRUPO DE GASTO AÑO 2023

-En quetzales-

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE EN	EJECUCIÓN ACUMULADA		
	QUETZALES	EN QUETZALES	PORCENTUAL	
SERVICIOS PERSONALES	2,918,324.00	2,918,323.23	100.0%	
SERVICIOS NO PERSONALES	465,691.00	464,582.00	99.8%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,571.00	21,569.09	100.0%	
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E NTANGIBLES	32,542.00	23,841.68	73.3%	
TOTAL GENERAL	Q 3,438,128.00	Q 3,428,316.00	99.7%	
uente: Sistema Informático de (Gestión -SIGES-		OTHER DESIGNATION OF THE PARTY	









2.7 JUSTIFICACIÓN POR NO ALCANZAR EL 100% DE METAS FÍSICAS PLANIFICADAS, SEGÚN MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN.

Al 31 de diciembre de 2023, el porcentaje de ejecución física del producto "Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores" fue del 100%.

2.8 Anexos: Se adjunta archivo Excel editable con los respectivos anexos por pestaña.





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: 502

Correlativo Mineco: MINECO-RMVM-245-

2023

Fecha de Recepción: 12/12/2023

Fecha de Impresión: 12/12/2023

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Cc:

Remitente: Registro de Mercado de Valores y Mercancias/Keily Rojas

Fecha de entrega a

12/12/2023

Fecha Limite Envío: 12/12/2023

Despacho:

Institución: RMVM. REGISTRO DEL

MERCADO DE VALORES Y

MERCANCIAS

Tema: MEMORIA DE LABORES DEL REGISTRO DEL MERCADO DE

VALORES Y MERCANCÍAS 2023

Instruccion Ministro:

Seguimiento: DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES DEL LICENCIADO

ENRIQUEZ SE REMITE OFICIO 502 EL CUAL CONTIENE LA MEMORIA DE LABORES DEL REGISTRO DEL MERCADO DE

VALORES Y MERCANCÍAS 2023 PARA VISTO BUENO DEL SEÑOR

VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES







Oficio No. RMVM. 0502/RE/ec

Guatemala, 12 de diciembre de 2023

M.A. Aura María del Rocio Molina Najarro Directora

Planificación, Proyectos y Cooperación Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia a correo electrónico remitido por la Licenciada Silvia García, del Departamento de Planificación y Control de Gestión, con la solicitud de remitir la Memoria de Actividades del año 2023.

Sobre el particular, me permito adjuntar la Memoria de Actividades del Registro del Mercado de Valores y Mercancías de 2023. No está demás agregar que por correo electrónico de esta misma fecha se remitió en editable la información al correo sgarcia@mineco.gob.gt.

Atentamente,

Lic. Raúl Rolando Enríquez De León-REGISTRADOR

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso

Viceministro de Asuntos Registrales Ministerio de Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: 502

Correlativo Mineco: MINECO-RMVM-245-

2023

Fecha de Recepción: 12/12/2023

Fecha de Impresión: 12/12/2023

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz

Cc: Registro de Mercado de Valores y Mercancias/Keily Rojas

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Fecha de entrega a

12/12/2023

Fecha Limite Envío: 12/12/2023

Despacho:

Institución: RMVM. REGISTRO DEL

MERCADO DE VALORES

Y MERCANCIAS

Tema: MEMORIA DE LABORES DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

Y MERCANCÍAS 2023

Instruccion Ministro:

Seguimiento: CON INSTRUCCIONES DEL LIC. JUAN CARLOS PELLECER

MONTERROSO, VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES; SE CONSIGNA EL VISTO BUENO EN LA NOTA REMITIDA POR EL

REGISTRO -RMVM- IDENTIFICADA COMO: OFICIO NO.

RMVM.0502/RE/EC LA CUAL SE ENTREGA A LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINECO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PERTINENTES.

